

ANEXO

CONDICIONES DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO "LIMPIEZA DE CALZADAS DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

I.- TRABAJOS A REALIZAR.

El servicio consiste en la limpieza de las calzadas del municipio en días laborales de lunes a viernes y se realizará según necesidades del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en los lugares que indique la Concejalía Delegada de Obras y Servicios, Festejos, Transportes y Personal de este Ayuntamiento.

II.- MEDIOS A UTILIZAR.

Los medios a utilizar para la óptima ejecución de los trabajos serán, como mínimo:

- 1 Conductor.
- 2 Peones.
- 1 Baldeadora mecánica de calzadas.
- 1 Equipo hidrolimpiador de alta presión con plato decapante.

III.- JORNADAS.

El servicio se ejecutará en jornadas de 7 horas y se realizará según necesidades del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, conforme a las indicaciones que se den por parte de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios, Festejos, Transportes y Personal de este Ayuntamiento.

Las jornadas se llevarán a cabo en días laborales de lunes a viernes.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta agotar el presupuesto máximo del contrato, que nunca podrá exceder de UN (1) AÑO.

El contrato será improrrogable.

V.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato que se estima como precio máximo será de QUINCE MIL (15.000,00 €) EUROS ANUALES, I.V.A. excluido

El I.V.A. por este contrato es el 10 por ciento.

VI.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El tipo de licitación lo constituyen los precios por jornada que, como máximos, se relacionan a continuación y que, en su caso, deberán ser objeto de mejora a la baja, debiendo tenerse en cuenta por los licitadores a la hora de presentar su oferta, la cual no debe superar dichos precios por jornada. Las ofertas que se presenten superando estos precios serán automáticamente rechazadas.

En dicho presupuesto se incluyen todos los costes materiales y humanos necesarios para la realización de las diferentes actividades, los cuales serán por cuenta del contratista.

| JORNADA | | | |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| EQUIPO | PERSONAL | HORAS JORNADA | PRECIO I.V.A. EXCLUIDO |
| Baldeadora mecánica de calzadas | 1 conductor y 1 peón | 7 horas | 398,00 euros |
| Hidrolimpiador de alta presión con plato decapante | 1 peón | 7 horas | 224,00 euros |

El I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento de Mejorada del Campo por este contrato es el 10 por ciento.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **PRECIO.** Se otorgará la máxima puntuación (85 puntos) a la proposición que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la media de los precios por jornada, puntuándose el resto de forma proporcional de acuerdo con la oferta presentada.
- **CALIDAD SOCIAL.** Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) al licitador que tenga contratadas en su plantilla el mayor porcentaje de personas con discapacidad respecto del total de efectivos de su plantilla y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando el Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización de fecha de 1 a 31 de enero de 2018, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto al Certificado de Discapacidad.
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.** Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) al licitador que tenga la mayor presencia equilibrada de hombres y mujeres sobre la totalidad de la plantilla de la empresa y para el resto

de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando el Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización de fecha de 1 a 31 de enero de 2018, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) al licitador que presente la siguiente certificación:

| |
|-------------------------------|
| NIVEL |
| ISO 14001 - Gestión ambiental |

La adjudicación recaerá en el licitador que teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad, obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa.

VIII.- PRESTACIONES.

Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas.

IX.- DIRECCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía de Obras y Servicios, Festejos, Transportes y Personal.

En Mejorada del Campo, a 26 de junio de 2018

Documento firmado electrónicamente